



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2010**

***Señores concurrentes:***

***Alcalde-Presidente:***

D. Antonio García Salguero (IU-SIEX)

***Concejales:***

D. Ramón Meneses Carvajal (IU-SIEX).

D<sup>a</sup>. Adela Santos Sánchez (IU-SIEX).

D<sup>a</sup>. Antonia Casco Mateo (IU-SIEX).

D. Antonio Fernández Iglesias (PSOE).

D. Domingo Guerrero Guerrero (PSOE).

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera (PP).

***Secretario-Interventor.:***

D. Jesús Fermín Vicente Trujillo

En Villalba de los Barros, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas de la tarde del día cuatro de agosto de dos mil diez.

Se reunieron previa convocatoria automática al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio García Salguero y la asistencia del Sr. Secretario-Interventor D. Jesús Fermín Vicente Trujillo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados. No asiste, D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PSOE) que excusa su asistencia por motivos profesionales, ni D<sup>a</sup>. María Inmaculada García Esperanza (PP).

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de junio de 2010, 5 de julio 2010, 16 de julio de 2010 y 23 de julio de 2010, que se han distribuido con la convocatoria.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera comenta que no se han recogido en el acta del pleno del día 23 de julio de 2010 una serie de apreciaciones que comento en el pleno por lo que aporta documentación de sus comentarios para que se adjunten al acta del referido pleno.

Una vez corregido el asunto, se consideran aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2007.**

El Sr. Alcalde comenta que la Cuentas Generales 2007 han sido publicadas, en el BOP de la Provincia de Badajoz, tras el paso del período establecido para su publicación y presentación de alegaciones, y una vez pasado por la Comisión de Cuentas para que informase una vez publicadas, esta acordó en su última celebración el pasado 30 de julio de 2010 su pase a Pleno para que este decida como órgano competente sobre la aprobación de las Cuentas Generales de 2007,

Los concejales presentes discuten sobre las Cuentas Generales de 2007.

D. Antonio Fernández Iglesias comenta que el PSOE votará en contra de las cuentas, pero no por las cuentas en sí, sino porque se han formado en julio de 2010 con bastante retraso.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera comenta que no ha podido mirar al detalle las cuentas por falta de tiempo por sus compromisos profesionales, y que explique más detalladamente la cuenta a los concejales.

Una vez esto, el Pleno

**ACUERDA**

**Primero.-** Con los 4 votos a favor de IU-SIEX, los 3 votos en contra del PSOE y la abstención del PP, su aprobación y la realización de los trámites oportunos para su rendición al Tribunal de Cuentas.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**TERCERO.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.**

El Sr. Alcalde comenta que tras recibir escrito de TSJ de Extremadura solicitando nombramiento de juez de paz sustituto se procedió a publicar anuncio en el BOP de la Provincia de Badajoz por este ayuntamiento diciendo lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al objeto de nombramiento de:

**JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** Se pone en conocimiento de los interesados en este nombramiento que disponen de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, acompañada de los documentos que se indican:

- Certificado de nacimiento y copia del D. N. I.
- Certificado de antecedentes penales. .
- Certificado de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.

El Alcalde sigue diciendo que una vez publicado y pasado el tiempo establecido para presentar solicitudes no se ha presentado nadie, por lo que procede es contestar al TSJ de Extremadura diciendo que una vez llevado a pleno y ante la no presentación de solicitudes para ejercer como juez de paz sustituto nos atenemos Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz, para que el Tribunal actúe conforme al Reglamento y designe juez de paz sustituto.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera pregunta cuales son las funciones de los jueces de paz, a lo que D. Antonio Fernández Iglesias le responde aclarando las dudas.

Una vez esto, el Pleno,  
**ACUERDA**

**Primero.-** Por unanimidad de los presentes que se comuniquen al TSJ de Extremadura la situación de encontrarse desierto el puesto de juez de paz sustituto al no



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

presentarse nadie tras la publicación reglamentaria y proceda conforme a ley para designar juez de paz sustituto en el municipio.

**CUARTO.- SUBVENCION ASOCIACIONES.**

El señor Alcalde comenta a los asistentes que ha mandado carta a las asociaciones de Villalba de los Barros para que soliciten la subvención que el ayuntamiento convoca todos los años a las asociaciones, ya que todos los años hay una partida en los presupuestos de unos 2.700 € para este fin y dividir este dinero entre las asociaciones.

El Alcalde comenta que han presentado proyecto 9 asociaciones y se repartirá el dinero entre ellas, por lo que tocará a 300€ cada una.

D. Antonio Fernández Iglesias Preguntá al Alcalde si se ha presentado el club ciclista, a lo que el Alcalde responde que sí.

Los concejales presentes discuten sobre la forma de repartir el dinero de las subvenciones que se dan a las asociaciones de Villalba de los Barros.

Una vez esto, el Pleno

**ACUERDA**

**Primero.-** Por unanimidad de los presentes que se proceda a repartir el dinero presupuestado como aportación a las asociaciones del municipio.

**QUINTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.**

Primero.- El Alcalde comenta la entrada en el Registro del Ayuntamiento de solicitud de Eléctricas Escaso para poner dos postes en las casas que están al lado de la gasolinera para pasar una línea trenzada, ya que la que existe actualmente está deteriorada y no puede dar servicio. También comenta que el arquitecto municipal ha informado favorablemente.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

Los concejales discuten sobre el lugar de paso del cable, proponen que se esquiven las viviendas y se hable con Eléctricas Escaso para ver la ubicación de los postes y del lugar de paso de la línea trenzada.

Una vez esto, el Pleno,  
**ACUERDA**

**Primero.-** Por unanimidad de los presentes que la autorización para colocar dos postes eléctricos a Eléctricas Escaso para reparar la línea eléctrica de las casas al lado de la gasolinera, conforme al informe favorable del arquitecto municipal., siempre y cuando no pase por encima de las casas, ni por la fachada de las mismas, sino que vaya por las traseras.

**Segundo.-** El Alcalde comenta que se ha solicitado por Construcciones Gajón la segregación de una finca que han adquirido recientemente, el arquitecto municipal ha informado favorablemente a la innecesariedad de licencia de segregación,

Una vez esto, el Pleno,  
**ACUERDA**

**Primero.-** Por unanimidad de los presentes acuerda la innecesariedad de la licencia de segregación solicitada de acuerdo al informe del arquitecto municipal.

**SEXTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, EMPRESA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA  
URGENTE POR RAZONES DE INTERES PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde comenta que ante la terminación del contrato para la gestión de la residencia de ancianos y centro de día, y el no haberse terminado aun el proceso de licitación para el nuevo contrato para la gestión de la residencia de ancianos y centro de día se aprobó en el pleno extraordinario y urgente de 16 de julio de 2010 pliego para hacer un contrato con una empresa de manera urgente por razones de interés



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

público, justificando el proceso en la ley 30/2007 de contratos de sector público para que gestione la residencia hasta que se resuelva el actual proceso de licitación, tras invitar a DYA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS DE EXTREMADURA, esta rechazó la oferta, por lo que se invitó a otra empresa ante la urgencia que fue la empresa de CONSUELO CERRATO TAMAYO, tras entregar la documentación requerida para la licitación se reunió mesa de contratación y propuso a esta última empresa. Una vez adjudicado el contrato provisionalmente y tras la publicación en el Perfil del Contratante en los términos legales y la ejecución del contrato de manera urgente ante la extraordinaria situación, y por razones de interés público conforme a Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se debe proceder a su adjudicación definitiva.

El Alcalde recuerda que por este punto del orden del día se ha aplazado el Pleno ordinario de 2 de agosto al 4 de agosto, acordado en Comisión de cuentas de 30 de julio de 2010, para unificar trámites administrativos ante la urgencia de aprobar este punto.

Los concejales presentes discuten sobre el tema arriba señalado, una vez esto,

El Pleno Ordinario de 4 de Agosto de 2010, acuerda con los cuatro votos a favor de los concejales de IU-SIEX, y la abstención de los concejales de PSOE y PP:

### ACUERDA

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS por el tiempo que dure el proceso de licitación en curso para la gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS. Entendiéndose la duración del contrato hasta que la empresa definitivamente adjudicataria realmente comience a prestar el servicio de gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS a la empresa CONSUELO CERRATO TAMAYO por el precio de 33.174,10 € mensuales por la duración del contrato, entendiéndose prorrateada la cantidad con su revisión si el contrato no acaba con el mes cumplido hasta el fin del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

Además se establecerá un ajuste mensual en función de la ocupación y del tipo de residente.

El precio que paga el ayuntamiento será la recaudación para la tasa más la subvención correspondiente por residente efectivo (por residente efectivo se entiende por persona viva, no entendiéndose residente efectivo si fallece).

**Segundo.-** Notificar la adjudicación definitiva al licitador.

**Tercero.-** Notificar y requerir a la empresa CONSUELO CERRATO TAMAYO, adjudicataria definitiva del contrato, para que firme el contrato de gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS por el tiempo que dure el proceso de licitación en curso para la gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS. Entendiéndose la duración del contrato hasta que la empresa definitivamente adjudicataria realmente comience a prestar el servicio de gestión del servicio público de HOGAR DE ANCIANOS ASISTIDOS Y CENTRO DE DÍA DE VILLALBA DE LOS BARROS y de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, según establece la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.-** Ejecutar el contrato de manera urgente ante la extraordinaria situación, y por razones de interés público conforme a Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, así como para enmendar donde proceda.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

**SEPTIMO.-. INFORMES DE ALCALDÍA.**

**El Alcalde informa de lo siguiente:**

**Primero.-** Que se ha pedido un nuevo Plan de Urbanismo para Villalba a la Junta y que el miércoles 11 vendrá la arquitecta encargada del proyecto para valora la situación. El Alcalde comenta que quiere ponerse de acuerdo con los concejales para realizar el nuevo plan, para que con la ayuda de todos se mejore la situación urbanística.

D. Antonio Fernández Iglesias se ha informado en la Junta sobre si existía alguna acción urbanística para Villalba y le han respondido que no.

**Segundo.-** Que D. Joaquín Méndez ha pasado a la segunda actividad por Decreto hasta que se aprueben definitivamente los presupuestos o la RPT.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera pregunta que si podría volver a ejercer de municipal a lo que se le contesta que la segunda actividad fue aprobada en pleno. También pregunta el horario y se le responde que de 8 a 15 h de lunes a viernes.

D. Antonio Fernández Iglesias comenta que se debía de haber informado a los concejales sobre el pase del municipal a la segunda actividad y del informe de Diputación al respecto.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera que se debía haber comentado el informe de diputación en Comisión de Cuentas.

**Tercero.-** Se ha concedido por FEDESIBA unos 24.000€ para equipamiento del Centro juvenil.

Otra subvención de FEDESIBA de unos 47.000€ para adaptación de la piscina para una depuradora no se ha concedido.

Los concejales discuten sobre el uso que se dará al centro juvenil.

**Cuarto.-** La consejería de Industria ha concedido una subvención de unos 14.000€ sobre los 37.000€ del proyecto presentado para la iluminación del camino de Santa Marta, calle Donantes además se hay informado que la Diputación dará otro 50% y que si al fin ocurre esto el ayuntamiento aportará unos 3.000€. Ya que si nos es así el ayuntamiento no puede hacer frente a realizar el proyecto.

**Quinto.-** Se ha recibido denegación por la Seguridad Social de Soledad Martín Guerrero de la petición de incapacidad permanente por no haber cotizado los años pertinentes.





## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

**Sexto.-** Se subastaron las casetas de la feria se empezó por las de la Calle Donantes en las que pujaron José Andrés y Pitito el de la Música.

También se subastó la nave del centro cultural para la matiné que se quedó la hija de Carrasco por 500€.

En el caso de la caseta de la feria en un principio se quedó José Andrés con ella por 2.700 € y a las dos horas llama al Alcalde y le dice que tras hablar con su socio ofrece solo 2.200 –€ a lo que el Alcalde y D. Ramón Meneses Carvajal presentes le dicen que no se puede hacer así. Por lo que se retiró. Luego se hablo con Pitito que quedo segundo en la puja acordando con el 2.000€.

**Séptimo.-** La nueva empresa que gestiona el centro de día no ha contratado a tres personas que estaban desde un principio en la residencia, por lo que estas reclamaran con asistencia de un abogado. La nueva empresa se ha basado en el libro de incidencias de la anterior empresa para no contratarlas. Se ha hablado con la empresa para que las contrate pero está cerrada en banda para no contratarlas.

También comentar que el alcalde recibió de la empresa DYA escrito donde decía que una vez finalizado el contrato vendrían a recoger los objetos recogidos en un inventario.

A lo que se respondió con un escrito diciendo que no podía llevarse nada ya que según el contrato pertenecía al ayuntamiento de Villalba de los Barros. Asesorado por Diputación.

El 30 de julio vino el presidente de DYA acompañado por dos personas, accedieron a la residencia traspasando las rejas y se le informó que no podía llevarse nada.

Tras esto el sargento de la guardia civil llamó al alcalde diciendo que le había denunciado el presidente de DYA en Aceuchal.

También ha venido la empresa instaladora de los aires acondicionados al ayuntamiento para que se le pague su trabajo, a lo que le ha respondido que se lo tiene que pagar la empresa DYA, ya que es ella la responsable del pago ya que cuando se instalaron era la empresa gestora de la residencia.

**Octavo.-** Se repartirán entradas del teatro a los concejales.

### OCTAVO.- MOCIONES POR URGENCIA.

No hay.



## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

### NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Fernández Iglesias pregunta al alcalde sobre la devolución del aval a Alonso Carcaboso, y que el informe de Diputación al respecto dice que se le debe devolver. El Alcalde le responde que tras hablar con el interesado le ha dicho que se le va a devolver tras aprobarlo en Junta de Gobierno Local.

También pregunta sobre la llegada de las máquinas de Mancomunidad para arreglar los caminos. El alcalde responde que vendrán dentro de unos diez días y que ha pagado la cuota a mancomunidad de último trimestre de 2009, del primer y segundo de 2010.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera dice que se debe más dinero a Mancomunidad, por el ayuntamiento.

D. Antonio Fernández Iglesias que de parte de Dña. Aurora López Gallego pregunte sobre la retirada del vehículo de un señor Rumano, a lo que el Alcalde responde que el Municipal ha realizado los trámites oportunos con publicación en el BOP de la provincia para su retirada y posterior envío al desguace.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera pregunta que el personal de la residencia no ha cobrado, que si es cierto que se le debe 16.000 € a DYA de 2009 y otros 22.000€ de este año. El Alcalde responde que se ha liquidado hasta junio de este año, pendiente de la entrega del dinero de la subvención de la Junta para liquidar el mes de julio con ellos. Y que el dinero de 2009 que según la empresa se le debe por el mes de agosto de ese año no se le puede liquidar ya que en esa fecha en centro no estaba abierto y por tanto no se puede pagar esa factura.

D. Antonio Fernández Iglesias ve bien en que no se pague dicha factura si el centro no estaba abierto en esas fechas.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera dice que se ha enterado de la deuda por la Junta y no por la empresa.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera y D. Antonio Fernández Iglesias comentan que la subvención se tiene que justificar.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera comenta que si se ha recibido burofax de DYA pidiendo documentación a lo que se responde que sí que se está comprobando la



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS  
(BADAJOZ)**

documentación pedida. También pregunta que si la nueva empresa hace el servicio de transporte de la residencia, a lo que el alcalde le responde que sí.

D<sup>a</sup>. Antonia M<sup>a</sup>. Casillas Llera comenta que la nueva empresa ha empezado mal no contratando a tres trabajadoras que estaban desde el principio en la residencia.

El Alcalde dice que trabajadores de la residencia reclamaran su salario a DYA ya que están sin cobrar.

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE  
HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8<sup>a</sup>., OCUPANDO LOS  
FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC A NC  
, EN SU ANVERSO; DOY FE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de la noche, extendiéndose la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

## ACLARACIONES AL ACTA

Por no incluirse en las actas las aclaraciones que hice en el pleno anterior, ruego sean registradas en las de este pleno y que transcritas dicen lo siguiente:

*Al igual que a la portavoz del Partido Popular en la última Mesa de Contratación se la invitó a abstenerse de votar por consanguinidad y así, en opinión del señor Alcalde, ser mas transparente en el proceso, aun amparándome en la ley para poder votar de forma correcta, de igual modo en el pleno debían de haberse abstenido de votar el Señor Alcalde y la Señora Antonia Cascos Mateo por existir una relación todavía mas directa.*

*Como cada uno interpreta la ley según sus conveniencias y previsiones aritméticas en las votaciones, desoyeron mis ruegos y votaron en contradicción de lo manifestado en dicha mesa y de los principios de "transparencia" deseados.*

*Espero que sean consecuentes con sus actos y hacerlo constar en el acta correspondiente.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonia Casillas', enclosed within a large, loopy oval flourish.

Fdo. Antonia María del Carmen Casillas Llera.  
Portavoz Partido Popular.